

ESTADO No. 033
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de Marzo de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	HAG-082	MINERAL CORP S.A.S.	827-828	23/02/2016	AUTO GSC-ZN No 000005	<p>Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No.HAG-082, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue a la Agencia Nacional de Minería los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2015. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir bajo causal de Caducidad, al titular del Contrato de Concesión No.HAG-082, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la renovación de la póliza minero ambiental. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Córrase traslado al titular informe de fiscalización integral Ciclo 2 No.8343 del 21 de febrero de 2014.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	17513	FLOR GRES S.A.	651-652	15/01/2016	AUTO GSC-ZC No 000006	<p>DEJAR SIN EFECTO JURIDICO PARCIALMENTE el requerimiento realizado bajo apremio de multa correspondiente a la modificación del Formato Básico Minero Anual 2011.</p>



						<p>APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2011, de conformidad a lo enunciado en el numeral 2 del Concepto Técnico GSC-ZC-000028 de 14 de enero de 2016.</p> <p>CORRER TRASLADO del Concepto Técnico GSC-ZC-000028 de 14 de enero de 2016.</p> <p>El resto de lo relacionado en el Auto GSC-ZC-000987 de fecha 13 de julio de 2015, permanecerá incólume.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-082718	PETREOS DEL LLANO LTDA-ARLEY SANCHEZ	618-620	29/02/2016	AUTO GET No 000053	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación del mineral GRAVAS DE RIO, en el área del Contrato de Concesión No. ICQ-082718, quedando el título en la Etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico No. 054 de fecha 26 de febrero de 2016.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Recordar a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-082718, que debe hacer llegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- del Acto Administrativo de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme, con la modificación del área y la producción aprobada en el PTO, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región; tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Informar a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-082718, que realicen los trabajos de explotación de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental otorgado mediante resolución PS-G.J.1.2.6.15.0717 de fecha 27 de mayo de 2105. (Artículo Sexto Restricciones 1, 2, y 3; y Producción autorizada, es decir 136.000 M3/año)</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Recordar a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-082718, que como medidas complementarias, debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993).• Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo.

						<p>ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado a- los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-082718, del Concepto Técnico GET No. 054 de fecha 26 de febrero de 2016.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera</p> <p>- Grupo de Modificaciones a Títulos Mineros, para que se pronuncie respecto a la devolución de área.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 de Marzo de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ